

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LA
CORPORACIÓN DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y DE
LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), CON
OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE
COBRE**

362ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 11ª, especial, celebrada el día martes 12 de agosto de
2014.**

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Se abre la sesión a las 15:34 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Gahona, Jorge Insunza, Issa Kort, Luis Lemus, Alberto Robles y Renzo Trisotti.

Concurren como invitados el gerente general de Codelco, División Salvador, señor Armando Olavarría, acompañado por los señores Cristián Quinzio, Sebastián Moreno y Pedro Muñoz.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela, y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

No hay Cuenta.

ACUERDOS

Citar para la próxima sesión a los señores Manuel Meriño Zagal, ex Jefe de Recepción de Concentrado, Daniel Lecaros Flores, Jefe de Recepción de Concentrado, Washington Reinoso Zuco, Encargado de Control de fallas de equipos pesados y fallas de PSF y PRM, y Cristián Donoso Huilcamán, Jefe de Administración.

ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la siguiente acta taquigráfica:

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DENUNCIAS DE EVENTUALES ROBOS
EN LA DIVISIÓN SALVADOR, DE CODELCO**

Sesión 11ª, celebrada en martes 12 de agosto de 2014, de
15.35 a 18.02 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Gahona, Jorge Insunza, Issa Kort, Luis Lemus, Alberto Robles y Renzo Trisotti.

Concurren como invitados el gerente general de Codelco, División Salvador, señor Armando Olavarría, acompañado por los señores Cristián Quinzio, Sebastián Moreno y Pedro Muñoz.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CARMONA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª Especial se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 10 Especial queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **CARMONA** (Presidente).- En la sesión de hoy recibiremos al gerente general de Codelco, División Salvador y a otros funcionarios de esa entidad.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, me gustaría consultar, ahora que se extendió el plazo de la Comisión, si sería necesario invitar a la senadora Isabel Allende y al senador Baldo Prokurica, si es que tuvieran algún antecedente importante que aportar. Además, tengo entendido que ellos son parte de una querrela en los tribunales.

Lo planteo para que usted lo resuelva, porque lo hablamos al inicio de la Comisión investigadora, pero no se resolvió el punto.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Señor diputado, La observación que bien recuerda tiene que ver con el celo de la competencia de una comisión fiscalizadora que radica en la Cámara de Diputados. Sin perjuicio de ello, vamos a estar atentos a si en algún momento es contribuyente, para efectos de la investigación, que los senadores tengan a bien venir.

Les recuerdo que tenemos pendiente una sesión en El Salvador, y en ese momento será importante que estén presentes. Vamos a estar atentos.

Se suspende la sesión para que ingresen los invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **CARMONA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida a los señores Armando Olavarría, gerente general de Codelco, División Salvador; Pedro Muñoz, Cristián Quinzio y Sebastián Moreno, que lo acompañan, todos vinculados a la División.

El señor **QUINZIO**.- Menos yo, que soy corporativo.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Para formalizar el contenido de la Comisión debo señalarles que esta sesión tiene por objeto continuar el cumplimiento del mandato que se nos otorgó para investigar los hechos vinculados con las denuncias sobre la sustracción de concentrado de cobre en el contexto del transporte y recepción, en virtud de distintos contratos y operaciones suscritas por Codelco con particulares, así como las responsabilidades de Enami en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos.

Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, especialmente de su directorio, por eventuales infracciones a su deber de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Imagino que tienen noción del funcionamiento de la Comisión, de las declaraciones en audiencia de distintas instituciones, en las dos últimas la PDI y Cochilco, pero anteriormente estuvieron los trabajadores y ustedes.

Asimismo, si fuera necesario podemos declarar la sesión secreta para recibir alguna información específica.

Les informo que la sesión está siendo televisada y todo lo que se diga tiene la formalidad propia de una Comisión investigadora de la Cámara de Diputados, el órgano fiscalizador que tiene el Estado.

Les ofrezco la palabra.

El señor **QUINZIO**.- Señor Presidente, dado el contenido de las declaraciones tanto del gerente general, señor Armando Olavarría, como del inspector señor Pedro Muñoz, le solicitamos tenga a bien que se mantengan en reserva, porque todos los hechos que van a tratar están siendo investigados. La fiscalía de Diego de Almagro ha extendido el período de investigación; por lo tanto, consideramos relevante que se mantengan en ese carácter.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, tampoco quisiéramos exponer públicamente a la persona que ha sido muy importante en el descubrimiento de lo que ocurrió, el señor Pedro Muñoz, por lo que ha significado su actuar en esta situación.

El señor **CARMONA** (Presidente).- La pregunta obvia, por el trabajo y el seguimiento de esta Comisión, es si el secreto es para toda la sesión. Insisto, la información más abierta pueden exponerla en la primera parte, luego hacemos las preguntas respectivas y pasamos a la parte reservada o secreta.

No hemos tenido la experiencia de que una institución haya pedido reserva para toda la sesión, incluyendo a la PDI y Cochilco, que pidieron sesión secreta solo para una parte de ella.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, fuimos citados para contribuir con la Comisión y responder preguntas que quedaron pendientes o que hubieran aparecido producto de la investigación. Por lo tanto, no tenemos una presentación inicial.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Entonces, cada parlamentario deberá discernir si el tipo de pregunta que formula corresponde al carácter de reservado o secreto.

No tienen una presentación, pero sabían de la citación y cuál era el motivo.

El señor **OLAVARRÍA**.- La citación es amplia. No dice el motivo.

El señor **QUINZIO**.- Señor Presidente, la citación era para el señor Armando Olavarria y el inspector que se encontraba de turno el 13 de febrero, señor Pedro Muñoz, quienes detectaron el concentrado de cobre adulterado.

El señor **CARMONA** (Presidente).- El Secretario de la Comisión, señor Patricio Álvarez, precisará la situación.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Efectivamente, como señala el señor Cristián Quinzio, esa es una parte de la citación, pero se adjunta copia del mandato.

El señor **QUINZIO**.- Señor Presidente, Codelco me entregó ayer la citación, y era esta única hoja. Si quiere se la entrego.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Luego de una breve introducción daré la palabra a las parlamentarias y parlamentarios para que formulen preguntas y posteriormente ustedes responden de forma directa.

En la medida en que la Comisión fue avanzando en su trabajo ha tomado debida nota de la profundidad que tenía la situación que compromete a Codelco División Salvador y la trascendencia que tiene en función del patrimonio del país.

A través de las preguntas se darán cuenta que mucha información se ha obtenido de otras audiencias.

Obviamente, todos asumimos, partiendo por el señor Armando Olavarria, gerente de División Salvador, por vocación y profesión, que como primera regla se debe resguardar un patrimonio tan importante como es Codelco para el país, en este caso, Codelco División Salvador.

Entonces, los invito a colaborar, porque en la medida en continuemos con otras audiencias no quisiéramos tener que volver a invitarlos para seguir precisando algunos aspecto de esta investigación.

Hay que acoger las palabras del diputado Luis Lemus, en cuanto a contribuir al máximo, y si alguna pregunta va a precisar información que les parece necesaria resguardar, la dejaremos a un lado e incorporamos otra.

Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Aprovechando la presencia de Codelco División Salvador voy a realizar consultas que han surgido de las audiencias anteriores en la Comisión Investigadora.

Me gustaría preguntar al presidente señor Armando Olavarria qué medidas se han implementado después de conocer la noticia del robo de concentrado de cobre. ¿Puede hacer una breve descripción de cómo era el proceso antes y cuáles son las medidas que ahora han implementado?

Algunas personas que vinieron a compartir su testimonio señalaron que había sospechas de esa situación y que se había informado a las autoridades de Codelco en junio de 2013; sin embargo, no se actuó hasta febrero de 2014,

cuando el jefe del área de planta y recepción hace la denuncia oficial a Codelco.

¿Por qué no se actuó antes? ¿Por qué no se hizo una denuncia oficial ante las autoridades pertinentes, como Cochilco, el Ministerio Público, al Consejo de Defensa del Estado etcétera?

¿Cuál es su impresión al respecto? Porque también se ha recogido el testimonio del sindicato de trabajadores, donde existía una propuesta para que Codelco asumiera el muestreo y la certificación de la calidad del material, a través de un brazo robótico, alternativa que se habría desechado por el alto costo que implicaba. Por eso, se decidió externalizar esa responsabilidad a una empresa como Ingecom.

¿Cuáles fueron las razones que tuvo Codelco a la vista para externalizar una función altamente sensible en todo ese proceso?

Además, me gustaría conocer el contrato entre Codelco e Ingecom. Asimismo, saber si esa empresa tiene contratos con otras divisiones de Codelco.

También hemos pedido, en reiteradas oportunidades, copia del contrato de Codelco con Minera Escondida y con Transporte Santa Marta, y que explique quién tiene el contrato con la empresa de transporte.

Aprovechando que tenemos entre nosotros personal que trabaja directamente en esas tareas, me gustaría saber cuáles eran las funciones de los inspectores. Sabemos que es revisar el concentrado y verificar, pero en estricto rigor cuáles son las funciones asignadas a la responsabilidad de los inspectores y cómo lograron identificar que ese material estaba adulterado. ¿Fue por un muestreo, una situación del encarpado o por los sellos?

Me gustaría conocer el detalle desde que fue notificado por parte del trabajador, señor Pedro Muñoz. ¿Cuándo se descubre el material adulterado? ¿En qué circunstancia? ¿A quién le comunicó? ¿Cuáles fueron las medidas tomadas en ese momento?

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Armando Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, voy a realizar un pequeño resumen de cómo ocurrió, porque a medida que ha ido avanzando la investigación tenemos mayor claridad.

El transporte de concentrado vía empresa Santa Marta es de exclusiva responsabilidad de Minera Escondida.

Codelco no tiene ningún contrato de transporte de concentrado, puesto que el contrato que rige a Codelco y a Minera Escondida es puesto en Potrerillos. Por lo tanto, el transporte es de responsabilidad de Minera Escondida.

Esta situación ocurría cuando salía un camión de dicha empresa hacia Potrerillos, era detenido cerca de Chañaral, porque en ese lugar se hacía el cambio de concentrado por una sustancia llamada relave. Ese material tiene una cantidad de 1 y algo por ciento de cobre, a diferencia de lo que compramos nosotros, que es alrededor de 30, 32 o 33 por ciento.

Por lo tanto, el primer punto relevante es que este robo se producía antes de ingresar a nuestra División y era efectuado en un lugar antes de llegar a Chañaral.

Los camiones ingresaban a la División y cuando se hacía el muestreo por parte de Ingecom, estas personas hacían el cambio de las muestras. Es decir, muestreaban el camión, luego esas muestras eran adulteradas y al

laboratorio enviaban muestras con el contenido real de cobre. Ahí se producía el cambio en las leyes de concentrado, de tal forma que toda la información que llega hacia los laboratorios y hacia el balance, era información de leyes de concentrado normal que recibía la División.

El trabajo del muestreo era delegado a la empresa Ingecom, no obstante que todo el control de ese proceso está radicado en el área PRM, Preparación y Recepción de Material, donde están a cargo supervisores y trabajadores que tienen la función de controlar ese proceso. Ese es, en resumen, el modus operandi.

En relación con las preguntas de la diputada, luego de que esto ocurrió las cosas se han analizado y siempre posible mejorar, porque no hay ningún sistema de control que esté totalmente exento de riesgo. Obviamente, ocurren errores o fraudes que no se han detectado.

Hemos implementado que el primer control se hace en la garita de Potrerillos. Ahí se revisan los sellos y la guía de despacho que viene desde Minera Escondida. Posteriormente, el concentrado es pesado en una romana, que hoy es automática, por lo que no hay intervención de nadie en ese sistema. Una vez pesado el concentrado el camión es transitado hacia el lugar donde se hace la muestra y ahí el control sigue siendo de Codelco, donde tenemos a un ITO exclusivamente preocupado de hacer ese muestreo. Él revisa los sellos, las carpas y las piolas, da el pase para el muestreo, y en forma presencial ve que el muestreo se haga en la forma que está establecida en el procedimiento, de tal forma que eso sea lo que debe hacerse en forma correcta. También tiene un instructivo que dice que se debe sacar al menos una muestra especial aleatoria para certificar en un chequeo rápido que el concentrado que ingresa venga con la calidad requerida.

Además, se ha reforzado todo el tema de iluminación y cámaras para tener un sistema más robusto.

De todas maneras, se cambió a la empresa que hacía esta función, Ingecom, por una empresa especializada como Cesmec, la cual tiene diversas certificaciones de calidad.

Desconozco si Ingecom tiene contrato en otras divisiones. Es una empresa local.

Quiero destacar otro punto. El sistema tiene, y tenía, en nuestras instalaciones un inspector que pertenece a la empresa Minera Escondida. Este es un inspector que no depende de la División, sino que es un certificador de la empresa a la cual compramos el concentrado, y Codelco no tiene ninguna responsabilidad de ello. La función de estos caballeros era certificar y revisar que el peso, los sellos, las piolas, las carpas y el muestreo se realizaran de acuerdo con el procedimiento. Insisto, esta es una empresa no depende de Codelco, pero es parte del proceso que tienen las empresas para certificar el concentrado que llega cuando se vende.

En cuanto al brazo robótico, en agosto de 2013 se hizo una auditoría y una de las recomendaciones fue evaluar la posibilidad o alternativa técnica de implementar un brazo robótico. Ese compromiso se adquirió el 31 de diciembre de 2013, que fue encargado al gerente de la fundición. El compromiso fue evaluar, porque la implementación de un brazo robótico, o de un sistema mecanizado, no es cosa de 1 o 6 meses, sino de 12 a 18 meses. Por lo tanto, este es un tema que se está trabajando, pero quiero destacar que esa recomendación, que viene de una auditoría de agosto de 2013,

habla de evaluar la alternativa de utilizar un sistema mecanizado, por lo que queda el compromiso hacia el gerente de la fundición de hacer esa evaluación, para posteriormente ver la factibilidad de instalarlo.

Por otro lado, tengo dos años en la División, y la información que tengo sobre el sistema de muestreo viene desde 2007, y significa que todas las empresas operan de la misma forma, o en la mayoría de las empresas el estándar para este sistema de muestreo es el que tiene Codelco; es decir, que la muestra es sacada por una empresa especializada y el control sigue siendo de Codelco. Este es un estándar que tiene la Corporación y la industria en general.

Por lo tanto, reitero que esta forma de cómo se hace viene al menos desde 2007, donde hay una empresa que se dedica al muestreo y nosotros al control, que lo realizaba la empresa Ingecom, tal como lo hemos comentado. Esa es la causa de por qué se realizaba o se realiza de esa forma.

Señor Presidente, respecto de las sospechas del 2013, quiero que intervenga el señor Sebastián Moreno, quien tiene información y ha trabajado en esa área y puede ahondar con mayor profundidad respecto de la pregunta.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sebastián Moreno.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, contextualizando la investigación que hemos llevado cabe recordar que estos hechos se conocen y fueron denunciados inmediatamente por Codelco -con esto abordo parte de otra pregunta- el 13 de febrero, a las 02.40 horas, sobre lo cual don Pedro podrá dar más información respecto del hecho en sí.

Dispusimos la comunicación inmediata a Carabineros de Chile, quienes están apostados en Diego de Almagro. A primera hora del día siguiente me reuní personalmente, en mi calidad de abogado de la División, con el fiscal de Diego de Almagro, a quien le informé el ilícito en persona.

El fiscal compareció en Potrerillos y realizó una fijación fotográfica inmediata de los hechos, provocando la incautación del camión y la detención del chofer.

Es Codelco, la empresa, de todo este grupo de distintos intervinientes en calidad de autores y víctimas, como es nuestro caso, la que ha instado por desarrollar y promover de manera activa la investigación, como consta en expedientes y en el juicio propiamente tal.

Válido ese alcance, me referiré a la pregunta sobre denuncias o sospechas, formalmente realizadas en julio de 2013.

Permanentemente, como empresa y como División recibimos constantemente denuncias o sospechas por los canales formales establecidos por la empresa. Para eso hay una línea de *EthicsPoint*, por ejemplo, en el cual se puede denunciar cualquier hecho en forma fundada o cualquier funcionario de la División, en este caso, debe representar cualquier denuncia o sospecha que tenga a su línea jerárquica directa, en este caso, como es la fundición, tiene que representar una sospecha, denuncia o soplo de cualquier hecho que merezca duda, al supervisor, luego este al gerente de la fundición, etcétera.

Formalmente, vale decir, de manera escrita, como División, como consejería jurídica, no tenemos una denuncia que nos permita ratificar y denunciar los hechos con el estándar jurídico probatorio que requiere cualquier

denuncia, para que pase el examen de admisibilidad -por decirlo de alguna forma-, y sea investigado por el ente correspondiente, como es el caso del Ministerio Público. Ese es el tema fundamental.

Las denuncias deben ser serias, concretas, en mayor o en menor medida, pues no podemos exigir que siempre tengan el nivel de detalle requerido, pero deben cumplir con un estándar probatorio digno de ser sometido a un análisis de una autoridad como el Ministerio Público.

Cabe indicar que cualquier acción judicial interpuesta por la unidad legal de División Salvador requiere y necesita de un respaldo probatorio, con el objeto de demostrar -es lo más importante en un juicio, sobre todo en materia penal- cierta veracidad que nos permita llegar a una conclusión de éxito de la denuncia en tribunales.

Con esto quiero decir que si en julio formalmente existió una denuncia en los canales regulares de la División, ella debió obedecer a los estándares que acabo de indicar.

Claramente, siempre existen sospechas o denuncias sobre cualquier tema, pero, insisto, lo importante es ratificar la veracidad o tener cierto grado de investigación que nos permita llegar a la presentación de una denuncia o una correspondiente querrela ante las autoridades correspondientes.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, Respecto de los ITOS, me gustaría que señor Pedro Muñoz respondiera a la diputada, ya que él ha ejercido esa función.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Las funciones como ITO son múltiples. Por ejemplo, servir de escolta a los camiones de escoria, atender todos los requerimientos que tengan las plantas externas a la nave de fundición; en ese entonces controlar el sector de Rilitos, que está un tanto alejado, y velar por la seguridad dentro de la planta.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Controlar qué sector?

El señor **MUÑOZ**.- Dentro del sector de la planta.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, para complementar, cabe destacar que esta función se creó entre los años 2007 y 2009. En 2007, según la información que he recogido, se creó la función del ITO; posteriormente, a partir de 2009, se realiza las 24 horas.

Aparte de las funciones que indica el señor Muñoz, también es importante velar por la calidad del concentrado. Ellos tenían ciertas responsabilidades como hacer muestras aleatorias para determinar la calidad del concentrado. En general, esas son las funciones que tienen nuestros ITOS en Potrerillos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, a nuestro invitado. ¿Por qué dijo hasta entonces controlar el sector? ¿Ahora no?

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- ¿De Rilitos?

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Sí.

El señor **MUÑOZ**.- Porque ahora no lo vemos nosotros. Está asignado a otra planta ese sector.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Quién lo ve?

El señor **MUÑOZ**.- Me parece que la planta de Explotación ve ese sector.

El señor **OLAVARRÍA**.- Efectivamente, la responsabilidad de revisar esos riles se radicó en otro sector.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Voy a hacer una pregunta para ordenar nuestro registro de información. Les solicito que en forma sucinta nos expongan el organigrama de funcionamiento de Codelco-Salvador, referido al tema que estamos investigando, para precisar la relación de su planta ejecutiva con terceros.

La diputada Yasna Provoste hizo la pregunta respecto de tener acceso al contrato, en este caso con Ingecom. Aquí se ha precisado que la empresa de transportes habría sido contratada por Minera Escondida; por lo tanto, asumo que Codelco tiene contrato con ella.

Respecto de las terceras empresas que han tenido que ver en este proceso, tanto de garita como de pesaje y muestreo, ¿quién es el responsable de Codelco de licitar y contratar a esa empresa y no a otra? ¿Qué dominio hay del directorio o dueños de esas empresas terceras?

También es importante saber si esas empresas tienen un dominio, muy exagerado, de cómo funciona Codelco por dentro y que eso haga más fácil su estafa.

¿Quién controla, y con qué método, que el rigor de lo que dice el contrato se cumpla?

Además, si Escondida pone un ITO en Potrerillos, ¿Codelco pone uno en Escondida? Una cosa es lo que se compra y otra cosa es lo que se entrega por esa compra.

De parte de la gerencia de Salvador, ¿está despejado que Escondida entregaba 32 por ciento de ley? ¿Cómo lo despejaron, si no había gente en Escondida?

Esa precisión es muy importante, porque de ahí deriva nuestra competencia, que es el campo de la empresa pública. Nosotros no somos la PDI, tampoco la Fiscalía. Requerimos sacar conclusiones de cómo funcionan nuestras empresas pública. Después nos iremos a los puertos y a las aduanas, por ahora es en este plano.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al fiscal Sebastián Moreno si existe algún protocolo para establecer la admisibilidad de la denuncia, porque insisto en mi pregunta. Cuando nosotros recepcionamos algunos testimonios se señaló que en julio de 2013 se habría hecho una denuncia formal a la División Jurídica; por lo tanto, entiendo que cuando hay una denuncia formal, no se trata de una conversación de pasillos ni de una información que carezca de algunos requisitos que avalen su veracidad.

Entonces, me gustaría saber si la admisibilidad que usted señala se basa en algún protocolo que nos permita decir por qué esa denuncia, que fue hecha en julio de 2013, no llegó a la gerencia ni a instancias investigativas que hubiesen llevado a una situación distinta.

A raíz de la intervención del gerente de la División me gustaría saber si ustedes han hecho alguna querrela o denuncia formal contra Escondida, toda vez que

nos han aportado como antecedente que Escondida también colocaba un inspector en la División Salvador, y que Escondida era responsable, o al menos ese funcionario, de realizar también los controles como el peso, la revisión de sellos, la calidad del mineral.

Me imagino que si lo que salía de Escondida era un mineral de una ley distinta al relave, durante mucho tiempo ese funcionario estuvo haciendo vista gorda de esa situación. Por lo tanto, cuáles son las acciones legales que han emprendido por la defraudación que se ha hecho no solo a Codelco, sino a todos los chilenos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, solicito que lo que usted me pidió se mantuviera en reserva.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Entonces, lo veremos después.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- No creo que las respuestas a mis preguntas tengan ese carácter de reservado.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sebastián Moreno.

El señor **MORENO**.- Respecto de la pregunta de si hay una denuncia formal al área Jurídica, formalmente, en mi calidad de consejero jurídico, abogado jefe de la División Salvador, no se me ha planteado una denuncia formal.

Hubo una entrega de información por parte de un supervisor de la División Salvador, en la cual se informaba al área de Protección Industrial de presuntas sospechas en relación con el robo o defraudaciones -no me atrevo a calificarlo- que tenían que ver con pérdidas de concentrado.

Respondiendo a la pregunta, el procedimiento formal es que a la Consejería Jurídica no le corresponde realizar labor investigativa, sino que para esa función existe el área de Protección Industrial dentro del organigrama de la División Salvador y de otras divisiones de Codelco.

En ese sentido, si es que existe una denuncia que contenga antecedentes, estos deben ser investigados por esa área en concreto y particular, a objeto de poder entregarnos los antecedentes para transmitirlos, a su vez, a la entidad correspondiente, que en este caso es el Ministerio Público.

Insisto, nosotros actuamos con hechos o demostraciones presentadas y avaladas por una cierta investigación interna por parte de la empresa. Hecho esto, presentamos los antecedentes al Ministerio Público.

No obstante eso, desde hace mucho tiempo sosteníamos reuniones más o menos periódicas con el Ministerio Público. Recuerdo que en ese tiempo, en agosto o a finales de julio, estábamos iniciando el proceso de negociación colectiva Rol B, el cual terminó en una huelga de catorce días, si mal no recuerdo.

Posteriormente a ese hecho, nos reunimos con el Ministerio Público para evaluar los posibles ilícitos que se hubiesen cometido durante la realización de esta paralización, no respecto de la huelga propiamente tal, porque es un derecho propio de los trabajadores, sino de repercusiones que hubiesen tenido prohibición de movilización, de desplazamiento de tránsito de los habitantes de El Salvador.

Con posterioridad a eso, en octubre -si mal no recuerdo- el Ministerio Público nos informa que se encuentra realizando distintas investigaciones, porque les llegan a

ellos directamente también, como es debido, distintas denuncias, y se encontraban investigando posibles casos, entre otros, de hurto de concentrado, pero con un modus operandi completamente distinto, que no decía relación con esta banda organizada y planificada, con el objeto de provocar la defraudación.

En conclusión, el procedimiento normal de una persona que tenga conocimiento o antecedentes de sospechas, en este caso concreto y particular, debe ser presentado al superintendente, al gerente de la fundición, para que este a su vez canalice la correspondiente denuncia.

Entiendo que el caso que usted me plantea dice relación con una denuncia formulada al área de Protección Industrial, de la cual se nos comentó la situación. Pero, insisto, las denuncias deben ser corroboradas, de una u otra forma, por el departamento de Protección Industrial, encargado de velar por los activos, en línea directa, de la División.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristián Quinzio.

El señor **QUINZIO**.- Quiero responder la pregunta de la diputada señora Provoste respecto de las denuncias o querellas en contra de Escondida.

Hasta el día de hoy no está cuantificado el delito. No sabemos realmente cuál es la cuantificación. Si bien es cierto Codelco tiene algunas estimaciones preliminares, la única fuente oficial va a ser la Fiscalía, cuando haya cuantificado y terminado la investigación.

Tan pronto la sepamos vamos a poder accionar en contra de Escondida por supuestos pagos que habríamos hecho. Hoy no sabemos cuál es el monto de esos pagos malhechos, porque les recuerdo que Escondida entregaba el concentrado, se le pagaba por ese concentrado, y el camión que fue detectado no ha sido objeto de pago ni de ninguna transacción comercial. Simplemente, no se compró el material. Por lo tanto, mientras no tengamos cuantificado el monto, no podemos accionar.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Pero eso en la lógica de que haya sido ese camión.

El señor **QUINZIO**.- Señora diputada, no sabemos cuál es la cuantificación definitiva. Entonces, para accionar en contra de Escondida tenemos que tener pruebas fehacientes de cuál fue el pago indebido que se realizó.

Por eso, todo aconseja que tan pronto termine la investigación, y tengamos esa cifra, tomemos acciones con pruebas contundentes.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Existe un sistema propio que a Codelco le permita tener una hipótesis a lo menos? ¿Está remitido a un camión?

El señor **QUINZIO**.- Existen hipótesis de cuánto sería la defraudación. Serían más o menos dos años. Pero, ¿qué sacaríamos con iniciar una acción en contra de Escondida sin tener pruebas contundentes?

Hay una investigación interna, que quedamos comprometidos de entregarla tan pronto esté afinada, que está en proceso de conclusión, que llega a una determinada estimación, pero no sabemos si ese cálculo es definitivo. Podría ser más, podría ser menos, realmente no tenemos los antecedentes.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al gerente de Codelco División Salvador y sus acompañantes.

Justamente, iba a preguntar si habían realizado investigaciones internas y cuáles habían sido los resultados y las posibles sanciones aplicadas. Pero si usted dice que están en proceso, la pregunta es en qué tiempo aproximado vamos a tener esas conclusiones y la oportunidad de que se vuelva a citar a la Comisión para que nos entreguen esa documentación.

Además, deseo saber qué mecanismos de control existían y existen en la empresa para evitar ese tipo de hechos, pues si bien el gerente al principio de su intervención señaló la forma de operar, pido que se entreguen más detalles, porque quiero ahondar más en lo referente al control y lo señalado por el ITO Pedro Muñoz.

Asimismo, quiero aclarar los hechos que hemos ido desmitificando dentro de todas las audiencias que hemos tenido con las distintas instituciones, como la PDI, Cochilco, Enami, así como con las empresas y sindicatos. Tengo entendido que en esa oportunidad, cuando el ITO Pedro Muñoz dio a conocer este hecho, no era la persona que debía estar allí, sino que era el reemplazo de varios funcionarios. Por lo tanto, deseo saber qué tan cierto es este anuncio que les menciono.

De ser así, quiero saber si el señor Pedro Muñoz sigue ejerciendo el mismo cargo o está ejerciendo otro cargo dentro de Codelco.

¿Por qué le hago esta pregunta? Porque de ser así, no tan solo tendrían responsabilidad Escondida o Ingecom, cuyo servicio estaba externalizado por ustedes, y por tanto sería parte de lo que es Codelco, entonces en esos hechos Codelco también tendría un grado de responsabilidad.

Les pido que aclaren esa situación para luego, de acuerdo con su respuesta, plantear otras interrogantes.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lemus.

El señor **LEMUS**.- La verdad es que las últimas preguntas son recurrentes, pero voy a tratar de consultarlo del siguiente modo. Sucede que Enami nos ha entregado algunas estimaciones basados en la información que tienen del caso. Obviamente, dentro de sus análisis, ellos piensan que por la cantidad de material que se habla, es imposible que haya entrado a sus dependencias.

Por otro lado, la PDI públicamente dio una cifra y dijo que todo ese material había sido llevado a Enami, así de fuerte.

Codelco al principio entregó una estimación de lo que podría ser. Entonces, les preguntamos a ustedes por la estimación.

Entiendo que están haciendo una investigación interna y me gustaría saber sobre los plazos y si el procedimiento está reglamentado. ¿Existe algún sumario de parte de ustedes?

Además, quiero saber si hay otros organismos públicos que hayan hecho auditorías después de las denuncias, y si esos organismos entregaron algún resultado u observaciones de su investigación.

En cuanto a los procedimientos que tenían instalados, si fueron auditados en alguna oportunidad y si se indicaron observaciones. En ese supuesto, si fueron auditados desde el punto de vista de la seguridad del procedimiento para que no vuelvan a ocurrir hechos de esta naturaleza.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, luego de escuchar la respuesta del abogado, en relación con una denuncia de los supervisores por el posible robo de concentrados en 2013, debo decir que no me quedó claro cuál fue la gestión que hizo la empresa sobre la denuncia de los supervisores que, a mi juicio, es relevante, porque si alguien denuncia algo es porque hay una cierta responsabilidad detrás de esa denuncia. Reitero, no me quedó clara la respuesta del abogado.

Quiero ir a otras consultas que hice al principio de la investigación, cuando recién vinieron. Tengo antecedentes de que siempre ha habido robos de concentrados en distintas faenas, y una de las cosas que se mencionó - también en Enami en algún minuto- fue la necesidad de hacer muestreos automatizados del material. Particularmente, me recuerdo de un proyecto de automatización del sistema de control de concentrado, brazo robot, en 2008 o 2009, en el anterior gobierno de la Presidenta Bachelet. En todo el periodo 2010 hasta 2014 no ha habido nada.

Por lo tanto, quiero saber por qué la gerencia no ha implementado sistemas de control más efectivos. Lo señalo, porque el costo de esa tecnología se habría pagado ampliamente si hubiese evitado el robo. Me gustaría tener alguna respuesta al respecto.

Por otro lado, me imagino que en un proceso de tantos años siempre ha habido una búsqueda de mejoras, en términos de gestión de las distintas etapas, desde que se recibe un camión hasta que termina convertido en cátodos o ánodos de cobre.

La vez pasada hice algunas consultas que no fueron respondidas con claridad. Se me dijo, mire, no podemos hacer un balance claro para determinar si el porcentaje de cobre que entra en la fundición se relaciona con el material que nos llega y el material que finalmente es estéril después de los procesos.

Esa misma consulta se la he realizado a otros ingenieros y me han dicho que el cálculo de la cantidad de material que compran, sobre todo en el caso de los concentrados, lo que entra en la línea del proceso y lo que sale tiene que cuadrar. Debe haber un balance relativamente fino entre cantidad de material estéril que queda y la cantidad de barras de cobre que se desarrollan. Esto lo consultamos en la Fundición Hernán Videla Lira y nos dijeron que sí.

La primera vez entendí que ustedes no podían calcular porque ese balance no era fino. He seguido preguntando y me dicen que hasta las plantas de los pequeños mineros son capaces de determinar con un balance el material que les entra, el que concentran, y el que queda como estéril, en términos cuantitativos y cualitativos.

Por consiguiente, quiero insistir en la consulta. Si el tiempo es largo entre los controles que se hacen en estas tolvas que reciben el material que llega a la fundición y lo que sale de esta, pienso que debieron haber saltado las alarmas.

Señor Presidente, pido que vengan los supervisores del área de la planta de proceso, quienes hacen la pega local. Hay varios supervisores en División Salvador que es posible invitar. Me atrevo a dar por lo menos un nombre: Manuel Meriño, ingeniero jefe de operaciones. Él nos puede informar cómo es la gente que opera en los procesos de Codelco, no de la que gestiona, para ir dilucidando este tema.

Como esta es una Comisión investigadora, que no mira los temas desde el punto de vista policial, porque para eso está la policía, quienes ya vinieron y nos contaron lo que estaban investigando, etcétera, sino que ve el problema desde el punto de vista político, y lo hace con empresas del Estado como Codelco y Enami, porque nos interesa que la gestión política sea más eficiente para el resguardo de los intereses del Estado.

Una de las cosas que políticamente he planteado es que nos parece poco razonable la externalización de procesos en una empresa como Codelco. Dije muchas veces que me parecía escandaloso que un trabajador que realizaba sus labores en la mina, contratado por Codelco, tenía una cierta remuneración, una cierta calidad de acción, y un contratista que hacía exactamente la misma función recibía remuneraciones bastante precarias. Hace un tiempo hubo hasta un paro, con barricadas por esa misma condición.

Cuando se externalizan los servicios, y sobre todo los de control, es una decisión política, y ahí sí que nos metemos, en términos de control, como Cámara, porque es una decisión gerencial, pero de política institucional.

Me gustaría saber por qué la gerencia mantuvo externalizado el proceso de control durante tanto tiempo, porque es importante desde el punto de vista de la responsabilidad política.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, permítame hacer una aclaración. El control no está externalizado.

El control fue, es y será parte de Codelco. Lo que está externalizado es la acción de sacar las muestras, pero el control es de Codelco.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- ¿Y eso no es control?

El señor **OLAVARRÍA**.- La función de control es distinta a sacar algún material.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Quisiera precisar si comprendemos lo mismo con el diputado Alberto Robles, para que no vaya a generar una confusión la preocupación por el campo político, que no tiene que ver con la condición política que tienen los diputados. Como dijo él, gestión política, y yo añadiría administrativa. La gestión es dirigir una empresa. Nuestro campo son las políticas que tiene una empresa del Estado.

Tiene la palabra la diputada Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, quisiera hacer algunas consultas a la División. El gerente dijo que Ingecom era una empresa local.

Nos parece importante y eso dinamiza la economía local, pero quiero saber cómo llega la empresa Ingecom. ¿Llegó a tareas de control en temas tan específicos o a otras tareas como el aseo industrial?

Tenemos información que sus contratos iniciales habrían estado vinculados a esas áreas, incluso conduciendo vehículos de la propia corporación Codelco, en el caso de tareas específicas de aseo.

Ha señalado que hoy tienen a otra empresa y que Cesmec tiene todas las certificaciones.

¿Ingecom tenía alguna certificación para realizar esas tareas que le encomendaron? ¿Siguen realizando hoy alguna labor con Ingecom en otras áreas? ¿Cuál es el rol de la empresa Vic-wall que está en la División Codelco? ¿Cuál

es el contrato que tienen con la empresa Geovita? ¿Sigue actualmente vigente?

Señor Presidente, quiero sumarme a la petición del diputado Alberto Robles respecto de invitar al señor Manuel Meriño. Además, quisiera agregar una lista con los señores Gastón Mardones, Víctor Vera, Patricio Peralta, Daniel Lecaros; algunos inspectores técnicos de obras, encargados del movimiento de material de la fundición, los señores Félix Rasjido, Julio Alvarado, Clevans Zepeda, Luis Arce. Además, contar con el testimonio de los señores Whashington Reinoso y Wilson Muñoz.

Por último, solicito a la División que nos haga llegar -imagino que no lo tienen acá- las auditorías de los dos últimos años que ha realizado Cochilco a Codelco, División Salvador. ¿Cuáles han sido las recomendaciones señaladas por Cochilco? ¿Qué medidas se han comenzado a implementar?

La señora **CICARDINI** (doña Daniela).- Señor Presidente, para acotar lo solicitado por la diputada Provoste, que también den a conocer la actividad que realiza la empresa Trébol y el contrato que tiene.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Armando Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, con mucho respeto le solicito que desde este momento la sesión sea reservada.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Muy bien.
Se suspende la sesión.

-La Comisión se constituye en sesión secreta.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

LAUTARO CARMONA SOTO,
Presidente de la Comisión.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.